DENUNCIAN. PROMUEVEN QUERELLA.-

ANEXO 4

Señor Juez:

Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS, domiciliado en Avda. Las Heras 3660, 13ero. "B", Capital Federal; Schejene María LASKIER de RUS, domiciliada en Segurola 2574, Capital Federal; Vera MALAMUT de GRYNBERG, domiciliada en Honduras 4657, Pta. Baja, depto. 1, Capital Federal; Fanny BRENER de BENDERSKY, domiciliada en Nazca 3370, 1ro. "A", Capital Federal; Rosa GUN de SCHWARTZ, domiciliada en calle 4 de Febrero nro. 482 de Villa Concepción, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Buenaventura COMA, domiciliado en Combate de los Pozos 758, 1ro. "C", Capital Federal; Emilia P. de BARROCA, domiciliada en Adolfo Alsina 3728 de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires y Antonio Jorge BADILLO, domiciliado en Avda. Caseros 3774 de Capital Federal, y constituyendo todos domicilio en Rodriguez Peña 286, 1er. piso de esta Capital, conjuntamente con los letrados que los patrocinan, a V.S. decimos:

I. OBJETO

Que venimos a denunciar la privación ilegítima de la libertad de las siguientes personas: FEDERICO ALVAREZ ROJAS, HILDA GRACIELA LEIKIS de ALVAREZ ROJAS, ROBERTO ARDITO, ATLANTIDA COMA de ARDITO, JORGE LUIS BADILLO, GRACIELA MABEL BARROCA, DANIEL EDUARDO BENDERSKY, JORGE ISRAEL GORFINKIEL, SUSANA FLORA GRYNBERG, ANTONIO MISETICH, DANIEL LAZARO RUS, MIGUEL SCHWARTZ, GERARDO STREJILEVICH y JOSE M. ESTEVEZ. Los detalles de los secuestros se darán en el capítulo siguiente.

II. Que como lo acreditamos con las partidas adjuntas, somos ascendientes de: Federico Alvarez Rojas, Daniel Lázaro Rus, Susana Flora Grynberg,

Isabel Eduardo Bendersky, Miguel Schwartz, Atlántida Coma de Ardito, Jorge Luis Badillo y Graciela Mabel Barroca.

Que en tal carácter, venimos a asumir el rol de querellantes, conforme lo establece el art. 170 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal, y a solicitar desde ya el máximo de la pena para la o las personas que resulten culpables de los hechos denunciados.

III. HECHOS

FEDERICO ALVAREZ ROJAS e HILDA GRACIELA LEIKIS de ALVAREZ ROJAS:

En la madrugada del 1ro. de octubre de 1976, un grupo armado ingresó por la fuerza al edificio de avenida Las Heras 3660 -en cuyo piso 13, departamento B, vivía el matrimonio junto a sus hijos Alejandra Daniela, Fernando y Emiliano de 13, 11 y 3 años respectivamente-, obligando para ello al portero del inmueble, Ramón Gonzalez, a que permaneciese en su departamento, sin moverse de allí.

Una vez dentro del edificio, haciendo gala de una verdadera instrucción militar en su desplazamiento, el grupo ocupó escaleras, pasillos y rellanos para ingresar con toda violencia al depto. B del piso 12, donde residía el matrimonio compuesto por el Dr. Castagno -que en ese momento no se encontraba en la casa-, y su esposa Brígida, acompañada de dos hijos de corta edad. Los intrusos le exigieron a la señora de Castagno que indicara el lugar donde se encontraban las armas y el herido que, según ellos, se albergaba en la casa. La señora de Castagno vio horrorizada cómo, en pocos minutos, su domicilio era parcialmente destrozado y recibió con no menor estupor, toda clase de amenazas mientras su esposo, que acababa de arribar al lugar, era reducido en la planta baja inmediatamente después de entrar al edificio y obligado a permanecer boca abajo, echado en el suelo y encañonado con armas de fuego.

Tras esta primera demostración de fuerza, el grupo asaltó el departamento del matrimonio Alvarez Rojas, encerrando a los niños en un dormitorio y reduciendo a los mayores, en medio de un interrogatorio de franco tono amenazador que impresionó mucho a las criaturas, quienes por supuesto no vieron nunca más a sus padres, ya que hasta el momento permanecen desaparecidos.

La casa totalmente revuelta, los restos de una sábana destrozada y el robo de un reloj de pared, una cámara fotográfica y un automóvil Renault —modelo 1972 número de motor 8751078855, patente C - 478389, año 1975, póliza de seguro en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro nro. 763387, de propiedad del matrimonio—, quedaron como muda demostración de la detención y secuestro de las víctimas.

Antes de retirarse el grupo asaltante llevándose a los esposos Alvarez Rojas el que hacía las veces de "jefe" avisó a la señora de Castagno que en el piso superior al suyo quedaban los tres niños solos. Ella, amiga del matrimonio secuestrado, buscó a los chicos y los cobijó en su departamento. A la hora habitual de iniciar sus tareas domésticas, llegó al departamento ocupado Brígida Lopez, que por aquel entonces llevaba cuatro años desempeñándose en la casa. Despavorida al encontrar todo revuelto, bajó al departamento de Castagno para encontrarse con una situación similar y con los niños del matrimonio secuestrado, a quienes envió a la casa de un pariente. En la tarde regresaron los niños y una amiga de la familia, enterada de los sucesos, telegrafió al día siguiente, 2 de octubre, a Godoy Cruz, Mendoza, a los padres de Federico, el ingeniero Federico E. Alvarez Rojas y Nor Pascuala Pareto de Alvarez Rojas, quienes enterados de los sucesos arribaron a Buenos Aires a las 9 de la mañana del domingo 3 de octubre y se ocuparon de sus nieto

ROBERTO ARDITO y ATLANTIDA COMA de ARDITO:

El día 12 de octubre de 1976, a las 22 horas, un grupo civil armado (de 10 a 12 personas) realizó un operativo portando armas largas y granadas. Con

gran despliegue en el barrio, subieron al departamento ubicado en Pasaje del Carmen 740, 4to. "Z" de esta Capital —habitado por Buenaventura Coma y su esposa, padres de Atlántida— y se identificaron como pertenecientes a la policía federal. Exigieron al matrimonio la presencia de Roberto Ardito y su esposa Atlántida Coma de Ardito, que no se domiciliaban allí.

Los esposos Coma manifestaron que no estaban y se negaron a darles la dirección. Buenaventura Coma fue golpeado con la culata de una metralleta y abofeteado; su señora fue llevada a otra habitación e igualmente amenazada con revólver.

Los intrusos registraron todo el departamento y destrozaron efectos varios. Obligaron a Coma a acompañarlos, quedándose en la casa uno de ellos con la señora.

Buenaventura Coma fue conducido a casa de otra hija en la calle Azcué ga y, bajo amenazas permanentes, debió llamar por el portero eléctrico diciendo que debía subir. Los secuestradores irrumpieron en este segundo hogar y exigiero la dirección de Ardito. El yerno de Coma fue obligado a acompañarlos y bajaron juntos. De esta manera obtuvieron la dirección del departamento de Junín 340, 2do. "D", al que allanaron y encontraron al matrimonio que querían secuestrar.

De inmediato ocuparon el inmueble y dispusieron llevar a Coma a su domicilio, obligando luego a la señora de Coma a acompañarlos al departamento de Ardito, para quedarse con las dos nenas del matrimonio secuestrado.

Al llegar la señora de Coma, los secuestradores se llevaron a Roberto Ardito y a Atlántida Coma de Ardito. Durante el lapso en que permanecieron en el departamento de Junín, los secuestradores se apoderaron de dos títulos de propiedad, un reloj de oro, una radio, etc.

Además de los procedimientos mencionados, a la una de la madrugada

día 11 de octubre, otro grupo armado realizó un operativo smiliar, con idéntico objetivo, en el hogar de Nélida Beatriz Ardito, hermana de Roberto, ubicado en la calle Moreno 2906, 3ro. "B", Capital Federal.

JORGE LUIS BADILLO:

El licenciado Badillo fue secuestrado en la madrugada del 8 de julio de 1977 en su domicilio de la calle Juramento 3362, 1er. piso, depto. 1 de la Capital Federal, que compartía con su esposa y su hijo, de tres meses de edad.

El operativo estuvo a cargo de un grupo de hombres vestidos de civil, fuertemente pertrechados con armas largas, que penetró en la casa con gran estruendo. Tras reducir a la familia, se identificaron como pertenecientes a las fuerzas conjuntas, aunque no exhibieron credencial alguna.

Los miembros de la familia Badillo fueron obligados a permanecer tirados en el piso, boca abajo y tapados con mantas, durante dos horas aproximadamente, lapso en el cual fueron sometidos a un exhaustivo interrogatorio primero en forma conjunta y luego por separado, mientras otros individuos revisaban y saqueaban el departamento. En el interín, uno de los asaltantes disparó su arma al aire y el proyectil atravesó limpiamente una pared para alojarse en otra de la habitación contigua. Finalmente Jorge Luis Badillo fue llevado, esposado y con los ojos vendados.

GRACIELA MABEL BARROCA:

El 15 de julio de 1977, aproximadamente a las 22.15 horas, un grupo de siete u ocho personas vestidas de civil y fuertemente armadas, se hicieron presentes en el domicilio de la familia Barroca, sito en la calle Adolfo Alsina 3728 de Villa Martelli, cortando el tránsito de las calles adyacentes, lo que fue advertido por todo el vecindario. Los individuos no quisieron identificarse, razón por la cual les fue negado el acceso a la casa. A raíz de ello balearon la misma y la dinamita-

ron, amenazando a sus ocupantrs con "hacerla volar" si no se les permitía la entrada. Conseguido su objetivo, manifestaron que buscaban a Graciela Mabel Barroca, quien no estaba presente ya que se encontraba en casa de una compañera preparando un examen que debía rendir al día siguiente. Graciela estudiaba Física en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires y trabajaba en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Los secuestradores permanecieron en el lugar aproximadamente tres horas, lapso durante el cual revisaron minuciosamente la casa.

Alrededor de la una de la mañana, Graciela retornó a su hogar y la persona que actuaba como segundo del operativo procedió a su detención, entregando a su padre los efectos personales y el dinero que portaba en ese momento la víctima y asegurándole al mismo que la llevaban para ser interrogada por un capitán y que al término de cuatro o cinco días sería reintegrada a su familia.

Inmediatamente el padre de Graciela concurrió a la comisaría de Villa Martelli, ubicada en la misma manzana de su domicilio, o sea del lugar donde se realizó el secuestro, a formular la denuncia de lo ocurrido; allí se le informó que el Comando de Ejército con asiento en la zona, había dado órdenes de no intervenir en el procedimiento, surgiriéndosele que se dirigiera a esa repartición militar para formular cualquier reclamación.

El mismo día fue secuestrado Gerardo Strejilevich, novio de Graciela, y ambos fueron vistos por Nora Strejilevich y Manuel Ricardo Rojas, a quienes se secuestró y luego liberó y cuyos testimonios se aportarán en estas actuaciones.

DANIEL EDUARDO BENDERSKY:

El 16 de setiembre de 1978, a las 11.30 de la mañana, un grupo de personas vestidas de civil llegó al domicilio de la familia Bendersky, sito en la calle Nazca 3370, 1ro. "A", Capital, acompañado por el señor Gonzalez, encargado

del edificio en aquella época. Uno de ellos decía llamarse Sánchez y dijo a la madre de Daniel que necesitaban hablar con el señor Bendersky "por una estafa", identificándose todos ellos como personal perteneciente a la policía federal y acreditándolo con las correspondientes credenciales.

En ese momento la señora les abrió la puerta y se introdujeron en el departamento los cuatro sujetos que, de inmediato, ordenaron a los presentes identificarse. Sólo se encontraban en el mismo Daniel Eduardo y su madre, Fanny Bendersky.

Inmediatamente anunciaron que allanarían el departamento, razón por la cual Daniel les pidió la orden correspondiente obteniendo como única respuesta: "Por favor, somos inspectores de la Policía Federal", hecho que parecía eximirlos de la obligación de presentar orden alguna.

Acto seguido dos de los individuos condujeron a Daniel a su cuarto, quedando uno conmigo y alternándose el restante entre las dos habitaciones. En breve regresaron a Daniel junto a su madre y por sus reiteradas preguntas, la misma pudo enterarse que se lo llevaban para interrogarlo asegurándole que por la tarde estaría de regreso. La señora Bendersky pidió acompañar a su hijo y le respondieron afirmativamente. En ese momento, Daniel requirió la presencia de un testigo y a tales efectos uno de los secuestradores fue a buscar nuevamente al señor Gonzalez, acompañado por la madre de Daniel.

Mientras Daniel era sacado de su domicilio, esposado, uno de los individuos acompañó a la señora Bendersky a cerrar el departamento y mientras ella lo hacía, el hombre huyó.

De acuerdo a relatos de los vecinos y del portero, Daniel fue introducido en un Ford Falcon rojo sin patente, que se retiró del lugar escoltado por un Peugeot o Renault.

DDI-IR-5-5d-2592

JORGE ISRAEL GORFINKIEL:

El 25 de noviembre de 1977, a las 11.30 horas, salió de su domicilio sito en la calle Martín García sin número, entre las calles Paso y Sarratea de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, para dirigirse al Instituto de Enseñanza Privado ubicado en la calle Paraguay 2518, Capital Federal, donde se desempeñaba como docente. Nunca llegó a su trabajo y desde entonces sus familiares no han vuelto a tener contacto con él.

En la segunda mitad de 1979 Horacio Cid de la Paz y Oscar Alfredo Gonzalez prestaron testimonio ante Amnistía Internacional. Los testimoniantes permanecieron secuestrados durante 15 meses, lapso durante el cual tomaron contacto con numerosas personas que en la actualidad continúan en calidad de "desaparecidas". Según surge del citado testimonio, Jorge Israel Gorfinkel, alias "Ingeniero" o "Giroti", fue secuestrado por ICIA (Coordinación Federal, Inteligencia y Control de Inteligencia de la policía federal —dependientes de la Policía Federal y del ministerio del Interior—) y por PFI (Inteligencia de Policía Federal) en noviembre de 1977 y fue llevado al campo de concentración denominado "Club Atlético" y luego a otro centro clandestino de detención conocido como "Banco", de donde fue trasladado en abril de 1978 con destino desconocido.

Se agregan fotocopias de los referidos testimonios.

SUSANA FLORA GRYNBERG:

El 20 de octubre de 1976 los padres de Susana Flora Grynberg reciben en su casa un llamado anónimo por el cual se enteraron que su hija había sido detenida por fuerzas de seguridad en su propio domicilio, sito en Guayaquil 846, 7mo. "F" de la Capital Federal.

A partir de esa fecha, Susana no volvió a presentarse en su lugar de trabajo, la Comisión Nacional de Energía Atómica. Pese a que al momento de su se-

cuestro se encontraba con licencia en la Comisión, el boletín de la misma infor que había renunciado. Cabe consignar que ni sus familiares ni sus amigos le esc charon decir a Susana que tuviera intenciones de hacerlo .

El mismo día de su desaparición, el domicilio que ocupaba Susana ante mente con sus padres, sito en la calle Aráoz 240, 1ro. "E", Capital, fue allan Presenciaron el operativo vecinos del edificio, entre ellos el doctor Ramón Klipp (Aráoz 240, Pta. Baja "A") e Isaac Mordkowicz (Aráoz 248, Capital Federa

Susana se encontraba, al tiempo de su secuestro, embarazada de tres me ses.

En el mes de octubre de 1977 un llamado anónimo informó al nuevo inqu no de Aráoz 240, 1ro. "E", que "pasaran a retirar a la hija de Susana", dejá: oole a tales efectos una dirección que luego resultó inexistente.

ANTONIO MISETICH:

El día 19 de abril de 1976, alrededor de las cinco de la mañana, María Susana Esain domiciliada en Monasterio 1733 del Partido de Vicente López, pro cia de Buenos Aires, salía de su casa donde convivía con Antonio Misetich y dos hijos de éste. A pocos metros de andar, vio que se acercaba al lugar un automóv de cuatro puertas con varias personas adentro, escoltado por varias camionetas co personal armado y vestido con uniforme de fagina, perteneciente a la Armada.

Se quedó observando y vio como el grupo se introducía en su domicilio. Ante este hecho, se alejó rápidamente del lugar. Posteriormente, se comunicó con la Comisión Nacional de Energía Atómica donde le informaron que Antonio n había ido a trabajar.

Días después supo que los hijos de Misetich habían sido entregados a un familiar. Hasta la fecha, nada se sabe de Antonio Misetich.

DDI-IR-5-Se-2593

DANIEL LAZARO RUS:

Daniel Lázaro Rus vivía en la calle Segurola 2574, Capital Federal, y estaba finalizando sus estudios de Ciencias Físicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. A raíz de sus meritorios antecedentes se desempeñaba en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en calidad de becario.

El viernes 15 de julio de 1977 fue visto por última vez en su lugar de trabajo, quedando registrada a las 14.30 horas su salida de ese organismo.

De acuerdo por comentarios efectuados a su madre, María Laskier de Rus, por compañeros de trabajo de Daniel, el día de la desaparición del joven permaneció estacionado frente a la puerta de la C.N.E.A. un vehículo alrededor del cual se desplazaban individuos fuertemente armados.

Cabe agregar que las personas que estuvieron en la guardia de C.N.E.A. (Constituyentes) por donde forzosamente debió pasar la víctima luego de "fichar" su salida, no volvieron a aparecer por la Comisión, ya que nadie volvió a verlos. Es decir: sólo estuvieron el día del secuestro de Daniel Lázaro Rus.

MIGUEL SCHWARTZ:

El día 14 de febrero de 1977 Miguel Schwartz debía encontrarse en horas de la tarde con su esposa Mirta Stivel —de quien se hallaba separado— en su domicilio para recibir al tasador de una inmobiliaria.

Al llegar a su casa —ubicada en Ugarte 2179, Pta. Baja "C", Capital—, Miguel encontró dentro de su propio departamento varios individuos que lo estaban esperando y que inmediatamente lo esposaron, llevándoselo del lugar, ante la presencia de numerosos testigos.

Cabe consignar que poco antes de su desaparición, Schwartz había renunciado a su trabajo en la Comisión Nacional de Energía Atómica, ya que la persecu-

ción desatada había originado en él un previsible temor. En cuanto a Mirta Stivel, fue detenida también e interrogada. Bajo amenazas se le prohibió ejercer su profesión de médica, y obligada a ausentarse al exterior. Mirta Stivel ocupaba un cargo importante en el Hospital de Niños.

GERARDO STREJILEVICH:

Estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas en la Universidad de Buenos Aires, trabajaba en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

El 15 de julio de 1977, manifestó a su familia que a la noche, después de trabajar, iría a buscar a su novia y luego volvería a dormir, como lo hacía habitualmente. Su desaparición a partir de esa fecha, los hechos ocurridos a su hermana y amigos y el relato final que la familia ha podido recomponer, permiten efectuar la siguiente relación de circunstancias directamente vinculadas a su desaparición y la de su novia.

Alrededor de las 19.30 - 20 horas de ese 15 de julio, Gerardo llegó al domicilio de una compañera de estudios, donde Graciela Barroca [illegible] y otros estudiantes habían estado preparando una materia sobre la que tenían que rendir un examen parcial. A esa hora dejaron de estudiar y Gerardo acompañó a Graciela a tomar un medio de locomoción que la llevara a su domicilio. Luego mantuvo una conversación con uno de los estudiantes, Manuel Ricardo Rojas, a quien le hizo saber su preocupación ya que había notado que era seguido y temía volver a su casa solo. Ante esta situación resolvieron dormir juntos en el domicilio de la calle Mateo Echegaray 4964, Dto. 4, Caseros, que ocupaba Rojas con su esposa e hijos, quienes se encontraban en ese tiempo de vacaciones. A las dos de la madrugada, aproximadamente, un grupo de personas vestidas de civil, fuertemente armadas, irrumpió violentamente en ese departamento y amenazando a Rojas con un revólver lo obligaron a tirarse en el piso y luego a ponerse contra la pared. En idéntica

situación fue puesto Gerardo, en medio de gritos y amenazas. El grupo secuestrador se llevó a ambos.

Al día siguiente, alrededor de las 17 horas, el domicilio de la familia Strejilevich —calle Corrientes 2583, pso. 3ro., depto. 8, Capital — fue allanado por otro grupo armado, también de civil. Los individuos actuaron con suma violencia y retiraron del lugar libros, papeles y fotos pertenecientes a Gerardo; atemorizaron a sus padres y llevaron secuestrada a Nora, hermana de Gerardo, quien ya en la calle y como intentaban introducirla a la fuerza en un automóvil, gritó su apellido a la gente que circulaba a esa hora. Ello motivó un duro castigo de sus secuestradores, que la motejaron de "moishe de mierda" con la que "harían jabón". Posteriormente, fue golpeada y torturada durante largos interrogatorios.

Durante su cautiverio —que duró unos días pues luego fueron liberados—, Manuel Ricardo Rojas y Nora Strejilevich escucharon los gritos de Gerardo y de Graciela, que eran torturados en una habitación contigua. Sus dichos en estos cómodos acreditaran fehacientemente que todos ellos, en ese lapso, permanecieron secuestrados juntos en el mismo lugar.

JOSE MARIA ESTEVEZ:

Aproximadamente a las 11.30 horas del 2 de mayo de 1977, entre seis y ocho individuos vestidos de civil y fuertemente armados, irrumpieron en el inmueble de la calle Los Andes 1144, Haedo, provincia de Buenos Aires, invocando pertenecer a las fuerzas conjuntas y pretextando realizar un operativo de requisa en la zona. En ese momento se hallaban en la casa además de la víctima, su esposa Lidia M. de Estevez y Horacio E. Gordilla y Lidia Mozó de Gordilla. Los intrusos pidieron documentación y procedieron a revisar todas las dependencias; al encontrar la documentación de un auto Citroen preguntaron a quién pertenecía (ya que la transferencia no se había efectuado) y dónde estaba; se les contestó que era nuestro y

y que se encontraba en un garage de la zona.

Fue en ese momento que ordenaron a José María Estevez que se vistiese para acompañarlos a ver al vehículo, mientras obligaron al resto a permanecer sentados mirando a la pared, sin moverse y sin hablar. A partir de entonces, nada se supo de la víctima.

Por manifestaciones del sereno del garage donde se guardaba el Citroe —ubicado en G. Fasola y Actis, Haedo—, se supo después que Estevez concurrió al lugar acompañado de varios individuos, que intentaron poner en funcionamiento el automóvil; al no lograrlo, se retiraron llevándose con ellos a José María.

Cabe señalar que, cuando se retiraron del inmueble, sustrajeron dine- o en efectivo, la libreta de enrolamiento y la libreta universitaria (nro. 330/69, Agronomía) de la víctima, entre otros efectos.

De la relación de hechos precedentemente efectuada —y sin perjuicio de los elementos que surgirán de la investigación y de las pruebas que oportunamente se rendirán en autos— señalamos a V. S.:

a) Federico Alvarez Rojas fue secuestrado conjuntamente con su esposa; sus tres niños quedaron a cargo de un vecino.

b) Roberto Ardito también fue secuestrado con su esposa; sus dos hijas quedaron a cuidado de la abuela materna.

c) Graciela Mabel Barroca fue secuestrada el mismo día que su novio Gerardo Strejilevich, es decir, el 15 de julio de 1977.

d) Daniel Lázaro Rus también fue secuestrado ese mismo 15 de julio de 1977.

e) Simultáneamente fueron secuestrados una hermana y un amigo de Gerardo, los que luego de varios días de cautiverio —en lugares donde estuvieron Graciela y Gerardo— fueron puestos en libertad.

DDI-IR-5-5g-2595

f) El personal que estuvo a cargo de la guardia de la C. N. E. A. en Constituyentes cuando ocurrió el secuestro de Rus, se desempeñó en ese lugar solamente ese día, nunca más.

g) Susana Flora Grynberg estaba embarazada en momentos en que se produjo su secuestro. Nada se supo de la criatura.

h) De las declaraciones efectuadas en el país por el Dr. Máximo Victoria y la experiencia vivida por Nora Strejilevich, surge el matiz del antisemitismo proclamado por los secuestradores.

Está demás decir que hasta el día de hoy, han resultado infructuosas todas las instancias judiciales encaradas por los familiares de los desaparecidos, así como las gestiones ante las instituciones policiales, en el ministerio del Interior, en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en las reparticiones castrenses, etc.

IV. Los ciudadanos argentinos víctimas de los hechos que se analizan, fueron secuestrados por personal que manifestó pertenecer a las fuerzas armadas o de seguridad, y a partir de ese momento nada ha podido saberse de ellos, engrosando la larga lista de seres humanos detenidos-desaparecidos en el país, como consecuencia del accionar represivo ejercitado por las autoridades militares a partir del golpe del 24 de marzo de 1976.

La represión —con intensidad jamás conocida— azotó al conjunto del pueblo argentino, cinfogurando la más grave y atroz de las violaciones que en el campo de los derechos humanos pueda concebirse, siendo prueba evidente de ello no sólo las denuncias formuladas durante la dictadura sino las que posteriormente han tomado estado público en el país y en el extranjero.

Entre las víctimas de la sanguinaria represión, figuran cientos de profesionales, técnicos y científicos argentinos, formados en nuestro país,

merced al esfuerzo de toda la sociedad.

Luego de padecer secuestro, muchos de ellos murieron víctimas de las torturas más aberrantes; otros padecieron largas prisiones, mucho continúan aún desaparecidos, y los que pudieron salvarse debieron emigrar forzo mente, perdiendo así la Nación un capital humano insustituible e invalorable er esta etapa de reconstrucción para el afianzamiento de una política de auténtico desarrollo e independencia política, económica y social.

La Comisión Nacional de Energía Atómica —organismo q aunque teóricamente depende de la Presidencia de la Nación, desde su creación casi siempre estuvo dirigida por oficiales superiores de la armada nacional—, no fue ajeno a esta etapa represiva que vivió la República.

No es el marco de esta presentación el ámbito para deba las políticas seguidas por dicha Comisión, especialmente durante el período de la dictadura, y si ellas se han ajustado a las exigencias de nuestras necesidades nac ales. Pero sí debe destacarse indiscutiblemente que en dicho organismo —a part del 24 de marzo de 1976— se implantó un clima de delación acompañado de una sistemática y abierta persecución ideológica y política.

Precisamente en las desapariciones denunciadas en esta causa, existe un hecho vinculante que V. S. debe merituar en profundidad: todas las víctimas son científicos, investigadores, técnicos, funcionarios de la Comisió Nacional de Energía Atómica, a la que han efectuado un aporte sustancial de sus conocimientos en el campo de la energía nuclear.

La política del terror allí instaurada no sólo obligó a renu ciar a varios científicos y a prescindir de otros, sino que mantuvo en el secuestro clandestino a las personas que se mencionan en el apartado siguiente de esta pre sentación, que luego de ser torturadas y vejadas, fueron "legalizadas" ingresand

a las cárceles y puestos a disposición del Poder Ejecutivo, para ser posteriormente liberados sin acusación concreta alguna. Se ha de arrimar a estos obrados su declaración testimonial, y las razones que determinaron su exilio, debiendo agregarse que varios de ellos si bien es cierto que han podido ya visitar el país, continúan trabajando en Europa.

Las víctimas de los hechos que se denuncian en esta querella fueron también secuestrados como las personas a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, pero continúan aún ilegítimamente privados de su libertad, y es por ello que se promueve la presente acción de manera conjunta, en el entendimiento de que la concentración de la actividad procesal favorecerá la investigación de la Justicia y posibilitará la determinación de la identidad de los responsables.

V. Los científicos y funcionarios que se desempeñaban en la Comisión Nacional de Energía Atómica secuestrados y posteriormente legalizados fueron:

- Pedro Landeiro
- Enrique Narciso
- Domingo Quilichi
- Carlos Calle
- Máximo Victoria
- Sergio Pereira Marcondez
- Eduardo Cuello
- Jorge Nuñez
- Rafael Vallone
- Santiago Mopazzo

VI. ANTECEDENTES DE LOS DESAPARECIDOS

FEDERICO ALVAREZ ROJAS: Físico. Estaba al frente del Laboratorio de Difracción de Rayos X de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la sede de Constituyentes. Hacía nueve años que se desempeñaba en la Comisión.

HILDA GRACIELA LEIKIS de ALVAREZ ROJAS: Trabajaba como analista - programadora en computación en Baires Co. S.A. (Burroughs)

ROBERTO ARDITO: Ingeniero Electrónico de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

ATLANTIDA COMA de ARDITO: Secretaria Ejecutiva Bilingüe en Unifrance - Film.

JORGE LUIS BADILLO: Licenciado en Ciencias Físicas. Trabajó en Y. P. F. hasta fines de 1976 y luego ejerció en forma privada en Desasi S.A., desempeñando sus tareas en el Centro Atómico Atucha hasta su desaparición.

GRACIELA MABEL BARROCA: Estudiaba Licenciatura en Física, habiéndose desempeñado en el Departamento Reactores Nucleares de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DANIEL EDUARDO BENDERSKY: Estudiante avanzado de Física. Ingresó en la Comisión Nacional de Energía Atómica en 1976 (planta de Constituyentes).

JORGE ISRAEL GORFINKIEL: En la Comisión Nacional de Energía Atómica revistó como agente contratado en la División de Cálculo y Análisis del Departamento de Reactores Nucleares en el Centro Atómico de Constituyentes.

SUSANA FLORA GRYNBERG: Licenciada en Física. Trabajaba en la sede de Constituyentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica

ANTONIO MISETICH: Doctor en Filosofía (Química-Física) graduado en MIT (Massachusetts Institute of Technology, Massachusetts). De regreso al país, fue designado miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica en la especialidad Sólidos y profesor titular de la Facultad de Ciencias

Exactas y Naturales, donde se desempeñó como Secretario Académico. Es un físico-químico de gran notoriedad en el extranjero y uno de los científicos más destacados del país.

DANIEL LAZARO RUS: Estudiante de Ciencias Físicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, becado en la Comisión Nacional de Energúa Atómica mediante resolución 1454/76, desempeñándose en la Dirección de Investigaciones y Desarrollo bajo la dirección del Dr. Samedband.

GERARDO STREJILEVICH: Prácticamente Licenciado en Ciencias Físicas pues ya había finalizado su trabajo de tesis de la Licenciatura (Seminario), habiendo trabajado en el laboratorio del Grupo Laser de Citefa, bajo la dirección del Dr. Eduardo Kuel.

Abundamos en mayores elementos relativos a la trayectoria científica de las víctimas en el Anexo A, a cuya consideración remitimos a V. S.

VII. RECLAMOS INTERNACIONALES

Los reclamos por la vida y la libertad de las víctimas de los hechos referidos en esta presentación no sólo se efectuaron en el plano nacional, sino también en diversos foros científicos internacionales.

La circunstancia de que un plantel de especialistas en la misma disciplina —y algunos de ellos de renombre por sus trabajos y publicaciones— hubiesen desaparecido en esas condiciones, determinó que instituciones de primera línea en el quehacer científico mundial hicieran conocer sus reclamos inmediatamente de ocurridos los hechos.

Una tesonera, persistente, prolongada y eficaz gestión de los familiares afectados, llevada a cabo ante diversas instituciones de este orden, nos permite presentar en esta oportunidad al análisis de V. S. el contenido de una numerosa prueba instrumental que agregamos (Anexo B) y que contiene fotocopias

de sus originales respectivos, junto a las traducciones en cada caso del inglés y del italiano. De su lectura surge no sólo la solidaridad del sector científico que elevó sus reclamos y ejerció en forma reiterada presión para que se conozca la verdad, sino también las contestaciones y actitudes de los funcionarios de la dictadura militar.

Para una mayor comprensión efectuamos la síntesis de dicha documentación:

1.- Con fecha 26 de abril de 1976, el Dr. Richard Frankel, científico decano y miembro del cuerpo de investigadores del Francis Bitter National Laboratory (Massachusetts Institute of Technology, Massachusetts) le dirigió al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica un despacho expresándole su preocupación por la detención del Dr. Misetich y solicitándole que intercediera en su favor. (Agregado nro. 1).

2.- El miércoles 28 de abril, los Dres. Frankel y Schwar (MIT) llamaron a la embajada argentina en Washington y hablaron con el secretario Rubio, quien era responsable de los asuntos científicos, interesándolo sobre el problema. Dos días más tarde, este funcionario les informó que: a) Misetich estaba detenido; b) su salud era buena; c) que el país estaba bajo estado de sitio y que Misetich podía ser retenido un tiempo sin ser sometido a proceso judicial d) el secretario Rubio se mantendría "en la pista de la situación y continuaría informándolos de la misma" (sic), todo lo cual surge del agregado número 2.

3.- El cable de fecha 26 de abril indicado en el punto 1 precedente, fue contestado por el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Carlos Castro Madero, con la nota que se agrega identificada con el número 3 y que se transcribe a continuación:

"He recibido su cable de fecha 26 de abril ppdo., en

DDI-IR-5-5j-2598

"el que manifiesta su inquietud por la detención del "doctor MISETICH. Como Presidente de la Comisión "Nacional de Energía Atómica y como ciudadano tam "bién me preocupa tal situación. Usted seguramente "sabe que existe en Argentina una actividad subversi "va que ha obligado al Gobierno a tomar medidas "complejas, que escapan a mi competencia. "Estoy realizando las gestiones necesarias para que la "situación del doctor MISETICH sea aclarada lo más "pronto posible".

De su texto surge no sólo el conocimiento del problema, sino que —"preocupado" por la situación— da cuenta que está realizando gestiones para aclararla "lo más pronto posible".

4.- Las autoridades del MIT desarrollaron una activa campaña tendiente a difundir en medios parlamentarios de Estados Unidos la situación de Misetich, a raíz de la cual el representante Thomas P. O'Neill, cursó al profesor David Adler la correspondencia que se acompaña (agregado nro. 4). De su lectura se desprende que las autoridades argentinas habían confirmado —según el parlamentario indicado— que Misetich estaba preso y "un alto funcionario ha asegurado que él puede garantizar la integridad física del Dr. Misetich". Y agrega: "Se le ha dicho al Departamento de Estado que el gobierno argentino tiene el propósito de responder a todos los requerimientos que ha recibido sobre el caso ...".

5.- Con fecha 3 de agosto de 1976, el mencionado Dr. Brian B. Schwartz cursó una carta al señor Víctor Beauge, funcionario de la embajada argentina en Washington (agregado nro. 5). De ella se desprende que han tenido una comunicación telefónica anterior sobre el tema. "Me alegro mucho —escribe el remitente— que, de acuerdo con sus comunicaciones con las autoridades argentinas, el Dr. Misetich está detenido por la Policía oficial". Se hace referencia a la intervención del secretario Rubio y se adjunta una copia de una carta del Dr. Benjamín Lax (director del Francis Bitter —MIT—) dirigida a Misetich ofrecién-

dole un trabajo en un equipo de investigación, gestión tendiente a que las autoridades lo dejaran salir del país (ver nros. 5 y 6).

6. - El 9 de agosto de 1976, el Dr. Héctor A. Subiza dirige al profesor Schwartz la nota que se agrega con el nro. 7 y se transcribe textualmente :

> "Por su solicitud, el texto de la información sobre el
> "Dr. Misetich recibida del Ministerio de Relaciones
> "Exteriores en abril 30, 1976, es como sigue:
> "Sr. Misetich fue arrestado en virtud del Estado de Si
> "tio, previsto en el artículo 23 de la Constitución Na
> "cional. El goza de buena salud. Habiendo la Comi
> "sión Nacional de Energía Atómica consultado a las
> "autoridades pertinentes, ellas informan que si su si-
> "tuación es aclarada él será liberado. Cordialmente".
> "Firmado: Héctor A. Subiza. Ministro".

Expresamente se consigna en esta nota que la información que se transmite proviene del ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina.

7. - Otro sector de la comunidad científica norteamericana —el Instituto de Estudios Avanzados de Princeston, Escuela de Ciencias Naturales, New Jersey—, por intermedio del Dr. Marvin L. Goldberger evidenció su preocupación por la suerte del Dr Misetich, tal como surge de la carta que le dirigió al señor Fernando E. Rondon, director alterno para asuntos de la Costa Este del Departamento de Estado, en Washington (agregado nro. 8), donde se deja constancia de la inquietud existente sobre el científico, así como el asombro por la morosidad de la embajada argentina, y la existencia de una petición por parte de senadores, así como el pedido del Dr. Goldberger de enviar copia de esa carta de averiguación al embajador norteamericano en Argentina "... para ver si ellos pueden extraer algo sobre el Dr. Misetich ..." al tiempo que le urgía hacer cualquier sugerencia para emprender acciones a su favor.

8. - El 15 de noviembre de 1976, el señor Rondon contes-

DDI-IR-5-5k-2599

ta la carta anterior (agregado nro. 9) y de su texto transcribimos la parte sustancial:

> "El caso del Dr. Misetich fue discutido informalmente por "nuestra embajada en Buenos Aires con el ministro argenti_ "no de Relaciones Exteriores el 12 de noviembre. El mi- "nistro informó a la Embajada que el Dr. Misetich 'no es "taba registrado'. En otras palabras, el gobierno argenti "no no posee registro del paradero del Dr. Misetich. Lo- "mento no poder suministrarle una contestación más alen- "tadora. Estoy enterado de que el gobierno argentino "está enterado del interés de varios miembros del Congre- "so y de otros ciudadanos norteamericanos sobre este ca- "so."

Es decir, hasta este momento —y por la correlación de los elementos instrumentales referidos— la información era que el Dr. Misetich estaba detenido. A partir de esta carta del director alterno del Departamento de Estado, se conoce que el ministro de Relaciones Exteriores comunicó a la embajada de los Estados Unidos en la Argentina que "no estaba registrado".

9.- Este hecho tuvo gran resonancia en el campo científi_ co y al ser conocido en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) el ya men_ cionado profesor Brian Schwartz hizo llegar al Dr. Héctor A. Subiza la carta que ilustra el agregado nro. 10, donde —luego de agradecerle la que éste le había mandado y se ha mencionado en el apartado 6— le señala la abierta contradicción "... con la información sobre el Dr. Misetich que el ministro argentino de Rela- ciones Exteriores envió a la embajada argentina en Washington el 30 de abril de 1976 ...", al tiempo que le encarece "... investigar esta muy importante discre_ pancia..." y la clarificación del asunto. Para reforzar su petición el profesor Schwartz le adjunta fotocopia de la correspondencia a que hemos aludido en los párrafos anteriores.

10.- Al mismo tiempo el profesor Schwartz se dirigió al congresal Roberto F. Dring (agregado nro. 11) resaltando la contradicción en que

incurrió el gobierno argentino y pidiéndole investigara la situación creada.

11.- El 9 de diciembre de 1976 el profesor Schwartz recibió una carta de la embajada argentina firmada en Washington por el Dr. Gastón Prat Gay, encargado de Asuntos (a. i.) -agregado nro. 12- de la que transcribimos textualmente:

> "Lamentamos el haberle informado erróneamente que él ha
> "bía sido arrestado, basados en la información que había-
> "mos recibido del ministerio el 30 de abril. Esa versión
> "se originó en la Comisión Nacional de Energía Atómica
> "y se ha probado es falso. De este modo la información fue
> "suministrada, al momento de cambios en las autoridades
> "nacionales, por un funcionario sin el conocimiento ni la
> "responsabilidad para hacerlo. Se ha iniciado una investi
> "gación con el objeto de determinar quién fue el responsa-
> "ble de este informe erróneo.
> "Por favor, tenga por seguro que prontamente le transmiti
> "remos cualquier posterior información que estemos en con-
> "diciones de obtener en relación con este asunto. Sincera-
> "mente. Gastón Prat Gay. Encargado de Asuntos a. i.".

Vale decir: el argumento del gobierno argentino a través de esta carta es el siguiente:

a) La información del arresto del Dr. Misetich fue erróneo

b) "Esa versión (la del arresto) se originó en la Comisión Nacional de Energía Atómica";

d) A raíz de todo ello una investigación que se dice se había iniciado, determinaría las responsabilidades del caso.

12.- Por esa fecha (agregado nro. 13) el Departamento de Estado por conducto del Dr. Fernando E. Rondon ratifica al Dr. Schwartz la misma información anterior, que "... la embajada (de Estados Unidos en Argentina) informó al Departamento de Estado el 1 de enero de 1977 que el ministerio argentino de Relaciones Exteriores una vez más había advertido que el Dr. Misetich "ha desaparecido".

DDJ - IR - 5 - 5l - 2600

13. - El 7 de febrero de 1977 en la reunión celebrada en Chicago por la Sociedad Americana de Física se aprobó la noción que da cuenta el agregado individualizado con el nro. 14 y a cuyo texto cabe una remisión total por la importancia de su contenido.

14. - Cabe agregar que el profesor Schwartz con fecha 23 de marzo de 1977 y sin noticias requeridas al gobierno argentino, dirigió al Dr. Fiat Cay la carta cuya copia se adjunta como agregado nro. 15, donde luego de señalarle expresamente que no ha recibido contestación "hasta ahora" (sic) le adjunta copia de una carta que el MIT recibió del representante Thomas P. O'Neill (h) -ver párrafo 4- ratificando la información sobre la desaparición del Dr. Ulrich.

El profesor Schwartz refiere en estas términos:

> "Le agradecería a Ud. una investigación adicional
> "sobre el asunto ... La comunidad científica interna
> "cional está alarmada por la inseguridad respecto a
> "Ulrich."

16. - El Dr. Leonello Paoloni, profesor de Química Física del Instituto de Química Física de la Universidad de Palermo, Italia, con fecha 19 de marzo de 1977 dirigió al entonces ministro del Interior, general Albano Harguindeguy, la nota cuya fotocopia glosa en el agregado nro. , interesándose por la suerte del matrimonio Alvarez Rojas - Leikis, y luego de referirse al secuestro, manifiesta:

> "Parece increible que los órganos de la Policía de
> "su dependencia no sean todavía capaces de aclarar
> "los sobre este y otros hechos similares, lo cual in-
> "duce a un juicio de profunda desconfianza sobre el
> "modo como hoy se está gobernando un gran país
> "como Argentina donde yo como muchísimos italia-
> "nos tenemos colegas y amigos que somos legatarios
> "de un origen y de una cultura comunes.
> "Esta carta viene a solicitarle quiera Ud. obtener
> "una respuesta a los parientes que expresan el temor
> "no de Federico Alvarez Rojas y su esposa".

16. - En la misma fecha, Paoloni despachó una comunicación al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, capitán de navío Carlos Castro Madero (ver nro.) adjuntándole copia de la misiva dirigida a Harguindeguy. Luego de expresar su preocupación por el matrimonio del ingeniero Alvarez Rojas y su esposa, le solicita al militar en cuestión:

> "... Espero que Ud. podrá sumar su apoyo a mi solici-
> "tud y le agradezco me haga conocer cuanto supongo
> "ha hecho por la seguridad de un valioso colega miem-
> "bro de la Comisión que Ud. preside".

17. - Dos meses más tarde —el 16 de mayo de 1977— el contralmirante Castro Madero contestó al Profesor Paoloni en los siguientes términos (agregado nro.):

> "He recibido copia de la carta que usted ha enviado
> "con relación al Dr. Alvarez Rojas y señora al Señor
> "Ministro del Interior. Le informo que no es necesa-
> "ria otra gestión de su parte."

18. - Tan lacónico y tardío despacho fue respondido mediante una carta del 23 de mayo de 1977, de cuyo contenido conocemos el siguiente párrafo (ver nro.):

> "... Comprendo que Ud. pueda invitarme a no ocupar-
> "me ulteriormente de este caso, pero ello no puede
> "ser aceptado hasta tanto no cese en Argentina, por
> "otra parte, la innoble y vergonzosa persecusión que
> "ha movilizado a la comunidad científica del mundo
> "civilizado.
> "Por este motivo vuelvo a solicitarle que prontamente
> "esta comunidad reciba noticas tranquilizantes sobre
> "la suerte no sólo de Federico Alvarez Rojas sino tam-
> "bién de Roberto Ardito, Ricardo Chidichimo, Antonio
> "Misetich y de sus familiares de cuyas desapariciones
> "la revista internacional NATURE ha dado noticias se-
> "gún adjunto".

19. - Sin respuesta oficial alguna, el científico italiano insistió con una nueva carta el 5 de julio de 1977, dirigida al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (agregado nro.):

DDI-IR-5-5m-2601

"Con esta carta continúo la anterior del 23/5/1977. En
"ella hablaba yo de la innoble y vergonzosa persecución,
"pero no conocía la información publicada en la revista
"SCIENCE (órgano oficial de la American Association
"for the Advancement of Science, de la cual soy miem-
"bro) en su número de junio 17 pasado.
"Ella está justamente en la posición de pedir noticias
"sobre sus empleados detenidos, torturados o desapareci-
"dos, esto es puede escribir a la revista y desmentir cuan
"to la misma publica y difunde en todo el mundo."

20.- Finalmente, y ante el fracaso de sus gestiones, el Dr. Paoloni se dirigió directamente al teniente general Jorge Rafael Videla el 10 de setiembre de 1977 (ver nro.) reseñando las correspondencias anteriormente analizadas, en un extenso y dramático pedido de información, cuya urgencia se trasunta en el párrafo que se transcribe:

"... También nosotros, colegas y amigos, queremos te-
"ner noticias. Solamente el Contralmirante Carlos Castro
"Madero, de la CNEA, me ha contestado el 16 de mayo
"para decir '... no es necesaria otra gestión de su parte'.
"Todavía me siento obligado a insistir y solicitar a Ud.
"noticias, que serán transmitidas a mis colegas y en parti-
"cular al Dr. Benjamín Lax, Director del National
"Magnet Laboratory del Massachusetts Institute of Techno-
"logy, Cambriage, USA, que el 25 de julio pasado ofre-
"ció al Dr. Alvarez Rojas la posición de Investigador
"Científico Visitante.
"Espero vivamente recibir de Ud. adecuada información
"y que cesen en su país estas persecuciones que hacen tan-
"to daño al país mismo y son vergonzosas para aquellos
"que lo gobiernan".

21.- El agregado nro. , acredita el ofrecimiento efectuado por el MIT al Fisico Alvarez Rojas al que hace referencia el Dr. Paoloni en su carta al presidente de facto argentino.

VIII. PRUEBA

1) Informativa:

a) Se libre oficio al ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que informe qué destino tienen en la actualidad los siguientes funcionarios de esa dependencia:

- Secretario Rubio, quien el 28 de abril de 1976 se desempeñaba como responsable de asuntos científicos en la embajada argentina en Washington.

- Víctor Beauge, funcionario de la embajada argentina en Washington, en agosto de 1976.

- Ministro Héctor A. Subiza.

- Dr. Gastón Prat Gay, encargado de Asuntos (a. i.) en la embajada argentina en Washington.

- También remita a este Juzgado el sumario administrativo iniciado en ese Ministerio, conforme lo informado por Gastón Prat Gay al Profesor Schwartz.

b Se libre oficio a la Comisión Nacional de Energía Atómica para que remita los legajos de Federico Alvarez Rojas, Hilda Graciela Leikis de Alvarez Rojas, Roberto Ardito, Atlántida Coma de Ardito, Jorge Luis Badillo, Graciela Mabel Barroca, Daniel Eduardo Bendersky, Jorge Israel Gorfinkiel, Susana Flora Grynberg, Antonio Misetich, Daniel Lazaro Rus, Miguel Schwartz, Gerardo Strejilevich y José M. Estevez, todos ellos actualmente desaparecidos; y de Pedro Landeiro, Enrique Narciso, Domingo Quilichi, Carlos Calle, Máximo Victoria, Sergio Pereira Marcondez, Eduardo Cuello, Jorge Nuñez, Rafael Vallone y Santiago Mopazzo, todos ellos detenidos y puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

También el mismo organismo informe todos los detalles referidas a las guardias que cubrieron el control del personal de la CNEA el viernes 15 de julio de 1977, así como también remita a este Juzgado la tarjeta de entradas y salidas perteneciente al nombrado Rus.

Se libre oficio a la Comisión Nacional de Energía Atómica para que remita a este Juzgado copia de la resolución nro. 869, caratulada C. C. M.

de fecha 22/8/77, Exp. DE. R. 7/77, por la que se rescinde el contrato suscrito oportunamente entre ese organismo y Graciela Mabel Barroca y se limita al mismo tiempo la Beca Interna de perfeccionamiento en favor de Daniel Lázaro Rus.

Se libre oficio al ministerio del Interior para que remita los decretos por los cuales fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional los señores: Pedro Landeiro, Enrique Narciso, Domingo Quilichi, Carlos Calle, Máximo Victoria, Sergio Pereira Marcondez, Eduardo Cuello, Jorge Nuñez, Rafael Vallone y Santiago Mopazzo.

Se libre oficio al Servicio Penitenciario Federal para que remita los legajos que consten en ese organismo sobre las personas mencionadas en el párrafo anterior.

2) Documental

Se acompaña la trayectoria científica de los científicos desaparecidos, identificada como Anexo A y fotocopias de la documentación que acredita los innumerables reclamos efectuados en el ámbito internacional, Anexo B. Asimismo se acompañan los testimonios de Oscar Gonzalez y Horacio Cid de la Paz, (Anexo C).

3) Testimonial

(Alvarez Rojas):

- Ramón Gonzalez, Berutti 3265, Capital;
- Brígida López de Dominguez, Cnel. Pinedo 1049, Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires;
- Dr. Aldo Castagno, Vicente López 802, Martínez, provincia de Buenos Aires;
- Brígido de Castagno, igual domicilio que el anterior.

Grynberg :

- Dr. Ramón Klopper, Aráoz 240, Pta. Baja "A", Capital;

- Isaac Mordkowicz, Aráoz 248, Capital.

Landeyro:

- Roberto Pulichino, Balbastro 863, Merlo, pvcia. de Bs. As.

Misetich:

- María Susana Esain, 3 de febrero 2483, Dpto. 3, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Strejilevich - Barroca:

- Nora Strejilevich, Corrientes 2583, pso. 3, dto. 8, Capital;

- Manuel Ricardo Rojas, Mateo Echegaray 4964, Depto. 4, Caseros, provincia de Buenos Aires.

Se libren exhortos diplomáticos a fin de que presten testimonio las siguientes personas:

- Máximo Victoria, Unterriedernstr 29, 5412 Gebenstorz, Suiza;

- Sergio Pereyra Marcondez, Via Ponte Rocca 13, 13040 Saluggi (UC), Italia.

- Oscar Gonzalez y Horacio Cid de la Paz, A.I. 1 Easton Street, London WC1X 8DJ, United Kingdom, Gran Bretaña.

IX. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V. S. solicitamos:

a) Tenga por promovida la presente denuncia;

b) Nos tenga por presentados en el carácter invocado y por constituido el domicilio;

c) Produzca la prueba ofrecida;

d) Oportunamente, dicte prisión preventiva por los delitos imputados a la o las personas responsables de los ilícitos denunciados.

DDI-IR-5-58-2603

Provea V. S. de conformidad, con lo que

HARA JUSTICIA. -

Antonio Jorge Badillo

Federico E. Alvarez Rojas

Rosa Gun de Schwartz

Ventura Cano

JORGE MANUEL EASOS
ABOGADO

Vera M. de Grunberg

Fanny de Bendersky

LUIS F. ZAMORA
T. 22 - F 236. -

Emilio E. L. de Barroca

S. María Rus

STELLA MARIS ARLIOS
ABOGADA
C.S.J.N. T° IX - F° 35
C.A.S.I. T° XIV - F° 386